

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de un centro de residuos, promovida por Saneamientos de Badajoz, SL, en el término municipal de Badajoz. (2013062198)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de junio de 2013 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la instalación de un Centro de almacenamiento de residuos, promovida por Saneamientos de Badajoz, SL (Saneba), en Badajoz, con CIF B-06167068.

Segundo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.1 del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos de residuos de todo tipo no incluidas en el Anexo I", y en la categoría 9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".

Las instalaciones se ubican en la Ctra. de Sevilla Km. 1,8 de la localidad de Badajoz. Esta empresa cuenta con unas instalaciones de 1650 m<sup>2</sup>, de los cuales 300 m<sup>2</sup> están destinados a oficinas y 605 m<sup>2</sup> se destinan al centro de transferencia de residuos proyectado.

La solicitud de AAU acompaña solicitud de informe a al Ayuntamiento de Badajoz con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Badajoz de 21 de junio de 2013 acreditativo de la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico según el artículo 7 del Decreto 81/2011.

Tercero. Con fecha de 10 de septiembre de 2013, la Dirección General de Medio Ambiente solicitó al Ayuntamiento de Badajoz que promoviera la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de concesión de esta AAU mediante notificación por escrito a los mismos y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones. Asimismo, se le solicita informe sobre la adecuación de las instalaciones analizadas a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, incluyendo, en su caso, pronunciamiento expreso sobre la admisibilidad de los vertidos previstos a su red de saneamiento y, en caso favorable, las condiciones de dicho vertido y de su control. Todo ello, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y al artículo 24 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo. Además, en ese escrito se le recordó la necesidad de aportar informe que acreditar la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico de su localidad conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo. Durante este tiempo el Ayuntamiento de Badajoz no ha remitido informe alguno. Es por ello que la compatibilidad urbanística del proyecto no está acreditada.



Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.4 de la Ley 5/2010 y en el artículo 23 del Decreto 81/2011, la solicitud de AAU fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio de 6 de septiembre de 2013 que se publicó en el DOE n.º 189, de 1 de octubre de 2013. Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones.

Quinto. Para dar cumplimiento al artículo 57.6 de la Ley 5/2010 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, esta DGMA se dirigió mediante escritos de 15 de noviembre de 2013 a Saneamientos de Badajoz, SL, y al Ayuntamiento de Badajoz con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, sin que se haya presentado alegación o comentario alguno al respecto por parte de estos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Segundo. La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.1 del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos de residuos de todo tipo no incluidas en el Anexo I", y en la categoría 9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/2010 y en el artículo 2 del Decreto 81/2011, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II del citado Decreto.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la Autorización Ambiental Unificada a favor de Saneamientos de Badajoz, SL, para la instalación de un Centro de almacenamiento de Residuos en Badajoz incluida en la categoría 9.1 del Anexo II del Decreto 81/2011 y referida en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos recogidos en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el



condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAU 13/168.

- a - Medidas relativas a los residuos gestionados por la actividad

1. A la vista de la documentación aportada, se autoriza la recepción y almacenamiento temporal del siguiente residuos peligrosos:



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Estériles que generan ácidos procedentes de la transformación de sulfuros	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos; a su vez, dentro de residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 03 04*
Otros estériles que contienen sustancias peligrosas		01 03 05*
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos.		01 03 07*
Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos	Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos; a su vez, dentro de residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 04 07*
Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos	Lodos y otros residuos de perforaciones; a su vez, dentro de residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 05 05*
Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas		01 05 06*
Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; a su vez, dentro de residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 01 08*
Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles; a su vez, dentro de residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	03 01 04*
Conservantes de la madera orgánicos no halogenados	Residuos de los tratamientos de conservación de la madera; a su vez, dentro de residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	03 02 01*
Conservantes de la madera inorgánicos		03 02 04*
Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas		03 02 05*
Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida	Residuos de las industrias del cuero y de la piel; a su vez, dentro de residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	04 01 03*
Residuos de acabado que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la industria textil; a su vez, dentro de residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	04 02 14*
Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas		04 02 16*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		04 02 19*
Lodos de desalación	Residuos del refino del petróleo; a su vez dentro de residuos del refino del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	05 01 02*
Lodos de fondos de tanques		05 01 03*
Lodos de alquil ácido		05 01 04*
Derrames de hidrocarburos		05 01 05*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos		05 01 06*
Alquitranes ácidos		05 01 07*
Otros alquitranes		05 01 08*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		05 01 09*
Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases		05 01 11*
Hidrocarburos que contienen ácidos		05 01 12*
Arcillas de filtración usadas		05 01 15*
Alquitranes ácidos	Residuos del tratamiento pirolítico del carbón; a su vez dentro de residuos del refino del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	05 06 01*
Otros alquitranes		05 06 03*
Residuos que contienen mercurio	Residuos de la purificación y transporte del gas natural; a su vez dentro de residuos del refino del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	05 07 01*
Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 01 01*
Ácido clorhídrico		06 01 02*
Ácido fluorhídrico		06 01 03*
Ácido fosfórico y ácido fosforoso		06 01 04*
Ácido nítrico y ácido nitroso		06 01 05*
Otros ácidos		06 01 06*
Hidróxido cálcico		Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de bases; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos
Hidróxido amónico	06 02 03*	
Hidróxido potásico o sódico	06 02 04*	
Otras bases	06 02 05*	
Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 03 11*
Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados		06 03 13*
Óxidos metálicos que contienen metales pesados		06 03 15*
Residuos que contienen arsénico	Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 06 03; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 04 03*
Residuos que contienen mercurio		06 04 04*
Residuos que contienen otros metales pesados		06 04 05*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	Lodos del tratamiento in situ de efluentes; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 05 02*
Residuos que contienen sulfuros peligrosos	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 06 02*
Residuos de electrólisis que contienen amianto	Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 07 01*
Carbón activo procedente de la producción de cloro		06 07 02*
Lodos de sulfato básico que contienen mercurio		06 07 03*
Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto		06 07 04*
Residuos que contienen clorosilanos peligrosos	Residuos de la FFDU de silicio y sus derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 08 02*
Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 09 03*
Residuos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 10 02*
Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas.	Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 13 01*
Carbón activo usado (excepto el código 06 07 02).		06 13 02*
Residuos procedentes de la transformación del amianto.		06 13 04*
Hollín		06 13 05*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 01 01*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organo halogenados.		07 01 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 01 04*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 01 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados		07 01 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados		07 01 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 01 11*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.		Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	07 02 03*	
Otros disolventes líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	07 02 04*	



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 02 07*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 02 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.		07 02 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados.		07 02 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.		07 02 11*
Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas.		07 02 14*
Residuos que contienen siliconas peligrosas.		07 02 16*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11); a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 03 01*
Disolventes, Líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados		07 03 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 03 04*
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 03 07*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 03 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.		07 03 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados.		07 03 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.		07 03 11*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 04 01*
Disolventes, Líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados		07 04 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 04 04*
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 04 07*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 04 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.		07 04 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados.		07 04 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.		07 04 11*
Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.	07 04 13*	
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos farmacéuticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 05 01*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.		07 05 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 05 04*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 05 07*
Otros residuos de reacción y de destilación		07 05 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados		07 05 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados		07 05 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 05 11*
Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.		07 05 13*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 06 01*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.		07 06 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 06 04*
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 06 07*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 06 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.		07 06 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados.		07 06 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 06 11*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 07 01*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.		07 07 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 07 04*
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 07 07*
Otros residuos de reacción y de destilación		07 07 08*
Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados		07 07 09*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados		07 07 10*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 07 11*
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de	08 01 11*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 01 13*
Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas		08 01 15*
Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 01 17*
Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 01 19*
Residuos de decapantes o desbarnizadores		08 01 21*
Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU de tintas de impresión; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 03 12*
Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas.		08 03 14*
Residuos de soluciones corrosivas.		08 03 16*
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.		08 03 17*
Aceites de dispersión		08 03 19*
Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización); a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 04 09*
Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 04 11*
Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 04 13*
Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 04 15*
Aceite de resina		08 04 17*
Isocianatos residuales	Residuos no especificados en otra parte del capítulo 08; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 05 01*
Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua.	Residuos de la industria fotográfica	09 01 01*
Soluciones de revelado de placas de impresión al agua.		09 01 02*
Soluciones de revelado con disolventes.		09 01 03*
Soluciones de fijado.		09 01 04*
Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado.		09 01 05*
Residuos que contienen plata procedentes del tratamiento in situ de residuos fotográficos.		09 01 06*
Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 07 02 o 16 06 03		09 01 11*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>	
Residuos líquidos acuosos, procedentes de la recuperación in situ de plata, distintos de los especificados en el código 09 01 06		09 01 13*	
Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos.	Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19); a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 01 04*	
Ácido sulfúrico		10 01 09*	
Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles.		10 01 13*	
Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coíncineración, que contienen sustancias peligrosas.		10 01 14*	
Cenizas volantes procedentes de la coíncineración que contienen sustancias peligrosas		10 01 16*	
Residuos, procedentes de la depuración de gases, que contienen sustancias peligrosas		10 01 18*	
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		10 01 20*	
Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, que contienen sustancias peligrosas		10 01 22*	
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.		Residuos de la industria del hierro y del acero; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 02 07*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	10 02 11*		
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	10 02 13*		
Escorias de la producción primaria.	Residuos de la termometalurgia del aluminio; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 03 04*	
Escorias salinas de la producción secundaria.		10 03 08*	
Granzas negras de la producción secundaria.		10 03 09*	
Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas		10 03 15*	
Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos.		10 03 17*	
Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas.		10 03 19*	
Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas.		10 03 21*	
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas		10 03 23*	
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas..		10 03 25*	
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites		10 03 27*	
Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas		10 03 29*	
Escorias de la producción primaria y secundaria		Residuos de la termometalurgia del plomo; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 04 01*
Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria			10 04 02*
Arseniato de calcio			10 04 03*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos		10 04 04*
Otras partículas y polvos		10 04 05*
Residuos sólidos del tratamiento de gases		10 04 06*
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		10 04 07*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites		10 04 09*
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos.	Residuos de la termometalurgia del zinc; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 05 03*
Residuos sólidos del tratamiento de gases		10 05 05*
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		10 05 06*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites		10 05 08*
Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas		10 05 10*
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos	Residuos de la termometalurgia del cobre; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 06 03*
Residuos sólidos del tratamiento de gases		10 06 06*
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		10 06 07*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites		10 06 09*
Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen sustancias aceites	Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino	10 07 07*
Escorias salinas de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 08 08*
Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas		10 08 10*
Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos		10 08 12*
Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas		10 08 15*
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas		10 08 17*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites		10 08 19*
Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas		Residuos de la fundición de piezas férreas; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos
Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas	10 09 07*	
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas	10 09 09*	
Otras partículas que contienen sustancias peligrosas	10 09 11*	
Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas	10 09 13*	



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas		10 09 15*
Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la fundición de piezas no férreas; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 10 05*
Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas		10 10 07*
Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas		10 10 09*
Otras partículas que contienen sustancias peligrosas		10 10 11*
Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas		10 10 13*
Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas		10 10 15*
Residuos, de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas		Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos
Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos).	10 11 11*	
Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas	10 11 13*	
Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión, que contienen sustancias peligrosas	10 11 15*	
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	10 11 17*	
Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, que contienen sustancias peligrosas	10 11 19*	
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	
Residuos del vidriado que contienen metales pesados		10 12 11*
Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto	Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 13 09*
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas		10 13 12*
Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio	Residuos de crematorios; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 14 01*
Ácidos de decapado	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización); a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 01 05*
Ácidos no especificados en otra categoría		11 01 06*
Bases de decapado		11 01 07*
Lodos de fosfatación		11 01 08*
Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas		11 01 09*
Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas		11 01 11*
Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas		11 01 13*
Eluatos y lodos, procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico, que contienen sustancias peligrosas		11 01 15*
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas		11 01 16*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>	
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas		11 01 98*	
Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)	Residuos de procesos hidrometalúrgicos no férreos; a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 02 02*	
Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas		11 02 05*	
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas		11 02 07*	
Residuos que contienen cianuro	Lodos y sólidos de procesos de temple; a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 03 01*	
Otros residuos		11 03 02*	
Residuos sólidos del tratamiento de gases	Residuos de procesos de galvanización en caliente; a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 05 03*	
Fundentes usados		11 05 04*	
Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)	Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos; a su vez, dentro de residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	12 01 07*	
Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos		12 01 09*	
Aceites sintéticos de mecanizado		12 01 10*	
Ceras y grasas usadas		12 01 12*	
Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas		12 01 14*	
Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas		12 01 16*	
Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificando y lapeado) que contienen aceites		12 01 18*	
Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables		12 01 19*	
Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas		12 01 20*	
Líquidos acuosos de limpieza		Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del capítulo 11); a su vez, dentro de residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	12 03 01*
Residuos de desengrase al vapor			12 03 02*
Emulsiones no cloradas		Residuos de aceites hidráulicos; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 01 05*
Aceites hidráulicos minerales no clorados	13 01 10*		
Aceites hidráulicos sintéticos	13 01 11*		
Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables	13 01 12*		
Otros aceites hidráulicos	13 01 13*		
Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 02 04*	
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes		13 02 05*	
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.		13 02 06*	

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes		13 02 07*
Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes		13 02 08*
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 03 01*
Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor distintos de los especificados en el código 13 03 01		13 03 06*
Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor		13 03 07*
Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor		13 03 08*
Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor		13 03 09*
Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor		13 03 10*
Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales		Aceites de sentinas; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
Aceites de sentinas recogidos en muelles	13 04 02*	
Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación	13 04 03*	
Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas	Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 05 01*
Lodos de separadores de agua / sustancias aceitosas		13 05 02*
Lodos de interceptores		13 05 03*
Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas		13 05 06*
Agua aceitosa procedente de separadores de agua y sustancias aceitosas		13 05 07*
Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas		13 05 08*
Fuel oil y gasóleo	Residuos de combustibles líquidos; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 07 01*
Gasolina		13 07 02*
Otros combustibles (incluidas mezclas).		13 07 03*
Otras emulsiones	Residuos de aceites no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 08 02*
Residuos no especificados en otra categoría.		13 08 99*
Clorofluorocarbonos, CFC, HFC.	Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos; a su vez, dentro de residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los	14 06 01*
Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados		14 06 02*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Otros disolventes y mezclas de disolventes (no halogenados)	de los capítulos 07 y 08)	14 06 03*
Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados		14 06 04*
Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes		14 06 05*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal); a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 01 10*
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida Peligrosa.		15 01 11*
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos filtros de aceites no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras; a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 02 02*
Filtros de aceite	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08); a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 01 07*
Componentes que contienen mercurio		16 01 08*
Componentes que contienen PCB		16 01 09*
Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)		16 01 10*
Zapatas de freno que contienen amianto		16 01 11*
Líquidos de freno.		16 01 13*
Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.		16 01 14*
Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 160107 a 160111.		16 01 21*
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (*) distintos de 160209 y 160212		Residuos de equipos eléctricos y electrónicos; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista
Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	16 02 15*	
Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas	Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 03 03*
Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas		16 03 05*
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 05 04*
Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio		16 05 06*
Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		16 05 07*
Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		16 05 08*
Baterías de plomo	Pilas y acumuladores; a su vez, dentro de residuos	16 06 01*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Acumuladores Ni-Cd	no especificados en otro capítulo de la lista	16 06 02*
Pilas de Mercurio		16 06 03*
Electrolito de pilas y acumuladores recogidos selectivamente		16 06 06*
Residuos que contienen Hidrocarburos.	Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13); a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 07 08*
Residuos que contienen otras sustancias peligrosas		16 07 09*
Catalizadores usados que contienen metales de transición peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos	Catalizadores usados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 08 02*
Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico		16 08 05*
Líquidos usados utilizados como catalizadores		16 08 06*
Catalizadores usados contaminados por sustancias peligrosas		16 08 07*
Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico.	Sustancias Oxidantes	16 09 01*
Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico		16 09 02*
Peróxido, por ejemplo, peróxido de hidrógeno		16 09 03*
Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría		16 09 04*
Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 10 01*
Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas		16 10 03*
Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 11 01*
Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas		16 11 03*
Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas		16 11 05*
Mezclas o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 01 06*
Vidrio, plásticos y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Madera, vidrio y plástico; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 02 04*
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 03 01*
Alquitrán de hulla y otros productos alquitranados		17 03 03*
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Metales (incluidas sus aleaciones); a su vez, dentro de residuos de la construcción y	17 04 09*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 04 10*
Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 05 03*
Lodos de drenaje que contienen		17 05 05*
Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas		17 05 07*
Otros materiales de aislamiento que contienen amianto	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 06 01*
Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.		17 06 03*
Materiales de construcción que contienen amianto		17 06 05*
Materiales de construcción a base de yeso contaminados con sustancias peligrosas	Materiales de construcción a partir de yeso; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 08 01*
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Otros residuos de construcción y demolición; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 09 01*
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB		17 09 02*
Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.		17 09 03*
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 01 03*
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		18 01 06*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos		18 01 08*
Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales		18 01 10*
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 02 02*
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		18 02 05*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos		18 02 07*
Torta de filtración del tratamiento de gases	Residuos de la incineración o pirólisis de residuos; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 01 05*
Aceites y concentrados procedentes del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos.		19 01 06*
Residuos sólidos del tratamiento de gases		19 01 07*
Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases		19 01 10*
Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas		19 01 11*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas		19 01 13*
Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas		19 01 15*
Residuos de pirolisis que contienen sustancias peligrosas		19 01 17*
Residuos mezclados físico-químicos, compuestos por al menos un residuo peligroso		19 02 04*
Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización); a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 02 05*
Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación.		19 02 07*
Residuos combustibles líquidos que contiene sustancias peligrosas.		19 02 08*
Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas.		19 02 09*
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas		19 02 11*
Residuos peligrosos parcialmente estabilizados		Residuos estabilizados/solidificados; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
Residuos peligrosos solidificados		19 03 06*
Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases	Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 04 02*
Fase sólida no vitrificada		19 04 03*
Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas	Lixiviados de vertedero; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 07 02*
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 08 06*
Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones		19 08 07*
Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados		19 08 08*
Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 190809		19 08 10*
Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales		19 08 11*
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas		19 08 13*
Fraciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas		Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales; a su vez, dentro

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas	de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 10 05*
Arcillas de filtración usadas	Residuos de la regeneración de aceites; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 11 01*
Alquitranes ácidos		19 11 02*
Residuos de líquidos acuosos		19 11 03*
Residuos de la limpieza de combustibles con bases		19 11 04*
Lodos de tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		19 11 05*
Residuos de la depuración de efluentes gaseosos		19 11 07*
Madera que contiene sustancias peligrosas	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 12 06*
Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas		19 12 11*
Residuos sólidos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 13 01*
Lodos de recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas		19 13 03*
Lodos de la recuperación de aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas		19 13 05*
Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas		19 13 07*
Disolventes	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01); a su vez, dentro de Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente	20 01 13*
Ácidos		20 01 14*
Álcalis		20 01 15*
Productos fotoquímicos		20 01 17*
Pesticidas		20 01 19*
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio		20 01 21*
Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos		20 01 23*
Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25		20 01 26*
Pinturas, tintas adhesivas y resinas que contienen sustancias peligrosas		20 01 27*
Detergentes que contienen sustancias peligrosas		20 01 29*
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 160601, 160602 ó 160603 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías		20 01 33*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (*)		20 01 35*
Madera que contienen sustancias peligrosas.		20 01 37*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; a su vez, dentro de residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 01 08*
Lodos de fondos de tanques	Residuos del refino del petróleo; a su vez dentro de residuos del refino del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	05 01 03*
Derrames de hidrocarburos		05 01 05*
Ácido fosfórico y ácido fosforoso	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 01 04*
Otros ácidos		06 01 06*
Hidróxido amónico		06 02 03*
Otras bases		06 02 05*
Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 03 13*
Residuos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 10 02*
Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas.	Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 13 01*
Carbón activo usado (excepto el código 06 07 02).		06 13 02*
Hollín		06 13 05*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos	07 01 01*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organo halogenados.	químicos orgánicos de base; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 01 03*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.		07 01 04*
Otras tortas de filtración y absorbentes usados		07 01 10*
Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas.		07 02 14*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madres organohalogenados	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 04 03*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.		07 04 11*
Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.		07 04 13*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos farmacéuticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 05 01*
Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.		07 05 03*
Otros residuos de reacción y de destilación		07 05 08*
Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.		07 05 13*
Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 06 01*
Otros residuos de reacción y de destilación.		07 06 08*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 06 11*
Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 07 04*
Residuos de reacción y de destilación halogenados		07 07 07*
Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas		07 07 11*
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 01 11*
Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 01 13*
Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas		08 01 15*
Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 01 17*
Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		08 01 19*
Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU de tintas de impresión; a su vez, dentro de residuos de la fabricación,	08 03 12*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas.	formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 03 14*
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.		08 03 17*
Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización); a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 04 09*
Isocianatos residuales	Residuos no especificados en otra parte del capítulo 08; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 05 01*
Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua.	Residuos de la industria fotográfica	09 01 01*
Soluciones de revelado de placas de impresión al agua.		09 01 02*
Soluciones de revelado con disolventes.		09 01 03*
Soluciones de fijado.		09 01 04*
Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado.		09 01 05*
Residuos que contienen plata procedentes del tratamiento in situ de residuos fotográficos.		09 01 06*
Residuos líquidos acuosos, procedentes de la recuperación in situ de plata, distintos de los especificados en el código 09 01 06		09 01 13*
Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos.		10 01 04*
Ácido sulfúrico	Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19); a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 01 09*
Residuos, procedentes de la depuración de gases, que contienen sustancias peligrosas		10 01 18*
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	Residuos de la industria del hierro y del acero; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 02 07*
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.		10 02 11*
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.		10 02 13*
Escorias de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia del plomo; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 04 01*
Escorias salinas de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 08 08*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 11 13*
Ácidos de decapado	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización); a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 01 05*
Ácidos no especificados en otra categoría		11 01 06*
Lodos de fosfatación		11 01 08*
Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas		11 01 09*
Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas		11 01 11*
Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas		11 01 13*
Eluatos y lodos, procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico, que contienen sustancias peligrosas		11 01 15*
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas		11 01 16*
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas		11 01 98*
Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)		Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos; a su vez, dentro de residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos	12 01 09*	
Ceras y grasas usadas	12 01 12*	
Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas	12 01 14*	
Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas	12 01 16*	
Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificando y lapeado) que contienen aceites	12 01 18*	
Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables	12 01 19*	
Líquidos acuosos de limpieza	Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del capítulo 11); a su vez, dentro de residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	
Emulsiones no cloradas	Residuos de aceites hidráulicos; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 01 05*
Aceites hidráulicos minerales no clorados		13 01 10*
Otros aceites hidráulicos		13 01 13*
Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 02 04*
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes		13 02 05*
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.		13 02 06*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes		13 02 08*
Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor		13 03 07*
Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor	Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 03 08*
Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor		13 03 10*
Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas		
Lodos de separadores de agua / sustancias aceitosas	Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 05 02*
Lodos de interceptores		13 05 03*
Agua aceitosa procedente de separadores de agua y sustancias aceitosas		13 05 07*
Fuel oil y gasóleo		
Gasolina	Residuos de combustibles líquidos; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 07 01*
Otros combustibles (incluidas mezclas).		13 07 02*
Otras emulsiones		13 07 03*
Residuos no especificados en otra categoría.	Residuos de aceites no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	13 08 02*
Clorofluorocarbonos, CFC, HFC.		13 08 99*
Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados	Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos; a su vez, dentro de residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08)	14 06 01*
Otros disolventes y mezclas de disolventes (no halogenados)		14 06 02*
Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados		14 06 03*
Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes		14 06 04*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o contaminadas por ellas		14 06 05*
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida Peligrosa.	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal); a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 01 10*
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos filtros de aceites no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras; a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 01 11*
Filtros de aceite	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de	15 02 02*
		16 01 07*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Zapatas de freno que contienen amianto	vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08); a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 01 11*
Líquidos de freno.		16 01 13*
Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.		16 01 14*
Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 160107 a 160111.		16 01 21*
Transformadores y condensadores que contienen PCB	Residuos de equipos eléctricos y electrónicos; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 02 09
Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, CFC, HFC		16 02 11*
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (*) distintos de 160209 y 160212		16 02 13*
Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas	Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 03 03*
Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas		16 03 05*
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 05 04*
Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio		16 05 06*
Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		16 05 07*
Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		16 05 08*
Baterías de plomo		Pilas y acumuladores; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista
Acumuladores Ni-Cd	16 06 02*	
Pilas de Mercurio	16 06 03*	
Electrolito de pilas y acumuladores recogidos selectivamente	16 06 06*	
Residuos que contienen Hidrocarburos.	Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13); a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 07 08*
Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 10 01*
Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas		16 10 03*
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 03 01*
Alquitrán de hulla y otros productos alquitranados		17 03 03*
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Metales (incluidas sus aleaciones) ; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 04 09*



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 05 03*
Otros materiales de aislamiento que contienen amianto	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 06 01*
Materiales de construcción que contienen amianto		17 06 05*
Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.	Otros residuos de construcción y demolición; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 09 03*
Productos químicos que consisten en , o contienen sustancias peligrosas	Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 01 06*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos		18 01 08*
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas		18 02 05*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 02 07*
Residuos sólidos del tratamiento de gases		19 01 07*
Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases		19 01 10*
Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas		19 01 11*
Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas		19 01 13*
Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas	Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización); a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 02 05*
Otros residuos que contienen sustancias peligrosas		19 02 11*
Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 190809	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 08 10*

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas		19 08 13*
Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 12 11*
Ácidos	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01); a su vez, dentro de Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente	20 01 14*
Álcalis		20 01 15*
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio		20 01 21*
Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos		20 01 23*
Pinturas, tintas adhesivas y resinas que contienen sustancias peligrosas		20 01 27*
Detergentes que contienen sustancias peligrosas		20 01 29*
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 160601, 160602 ó 160603 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías		20 01 33*
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (*)		20 01 35*
Madera que contienen sustancias peligrosas.		20 01 37*

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

2. A la vista de la documentación aportada, se autoriza la recepción y almacenamiento temporal de los siguientes residuos no peligrosos:

RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de extracción de minerales metálicos	Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 01 01
Residuos de extracción de minerales no metálicos		01 01 02
Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos; a su vez, dentro de residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 03 06
Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07.		01 03 08
Lodos tojos de la producción de alúmina distintos del 10 5 mencionados e el código 01 03 07		01 03 09
Residuos de arena y arcillas		01 04 09



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07	residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	01 04 10
Estériles y otros residuos de lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11		01 04 12
Residuos de corte y sellado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 0 4 07		01 04 13
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	Lodos y otros residuos de perforaciones	01 05 04
Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce		01 05 07
Lodos y residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06		01 05 08
Lodos de lavado y limpieza	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca	02 01 01
Residuos de tejidos de animales		02 01 02
Residuos de tejidos de vegetales		02 01 03
Residuos de plásticos (excepto embalajes)		02 01 04
Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan		02 01 06
Residuos de la silvicultura		02 01 07
Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08		02 01 09
Lodos de lavado y limpieza		02 02 01
Residuos de tejidos de animales		02 02 02
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		02 02 03
Lodos de tratamiento in situ de efluentes.		02 02 04
Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación	Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas ;a su vez, dentro de residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 03 01
Residuos de conservantes		02 03 02
Residuos de la extracción con disolventes.		02 03 03
Residuos de conservantes		02 03 04
Lodos del tratamiento in situ de efluentes		02 03 05
Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha	Residuos de la elaboración de azúcar ;a su vez, dentro de residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 04 01
Carbonato cálcico fuera de especificación.		02 04 02



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes		02 04 03
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	Residuos de la industria de productos lácteos	02 05 01
Lodos del tratamiento in situ de efluentes		02 05 02
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	Residuos de la industria de panadería y pastelería.	02 06 01
Residuos de conservantes		02 06 02
Lodos del tratamiento in situ de efluentes		02 06 03
Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas.	Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao); a su vez, dentro de residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 07 01
Residuos de la destilación de alcoholes.		02 07 02
Residuos del tratamiento químico.		02 07 03
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		02 07 04
Lodos del tratamiento in situ de efluentes		02 07 05
Residuos de corteza y corcho	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles; a su vez, dentro de residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	03 01 01
Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04.		03 01 05
Residuos de corteza y madera		03 03 01
Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)		03 03 02
Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel.	Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón; a su vez, dentro de residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	03 03 05
Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón		03 03 07
Residuos de lodos calizos.		03 03 09
Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica.		03 03 10
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10		03 03 11
Carnazas y serrajes de encalado	Residuos de las industrias del cuero y de la piel; a su vez, dentro de residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	04 01 01
Residuos de encalado		04 01 02



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos líquidos de curtición que contienen cromo		04 01 04
Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo		04 01 05
Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo		04 01 06
Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo.		04 01 07
Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes, polvo de esmerilado) que contienen cromo		04 01 08
Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes, polvo de esmerilado) que contienen cromo		04 01 09
Residuos de materiales compuestos (tejidos impregnados, elastómeros, plastómeros)	Residuos de la industria textil; a su vez, dentro de residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	04 02 09
Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera).		04 02 10
Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14.		04 02 15
Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16.		04 02 17
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19.		04 02 20
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 05 01 09.	Residuos del refinado del petróleo; a su vez, dentro de residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	05 01 10
Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas.		05 01 13
Residuos de columnas de refrigeración.		05 01 14
Betunes.		05 01 17
Residuos que contienen azufre	Residuos de la purificación y transporte del gas natural	05 07 02
Residuos no especificados en otra categoría	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos	06 01 99
Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 03 14
Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15.		06 03 16
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02.	Lodos del tratamiento in situ de efluentes; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 05 03
Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02.	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 06 03
Escorias de fosfato	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo; a su vez, dentro de	06 09 02



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03.	residuos de procesos químicos inorgánicos	06 09 04
Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio	Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y o pacificantes	06 11 01
Negro de carbono.	Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos inorgánicos	06 13 03
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11.	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 01 12
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11.	Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 02 12
Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 07 02 14.		07 02 15
Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16		07 02 17
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11.	Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11); a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 03 12
Residuos no especificados en otra categoría		07 03 99
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11.	Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 04 12
Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13.	Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 05 14
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11	Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 06 12
Residuos no especificados en otra categoría		07 06 99
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11.	Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de procesos químicos orgánicos	07 07 12
Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 11.	Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz; a su vez, dentro de residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 01 12
Lodos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 13.		08 01 14
Lodos acuosos que contienen pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 15.		08 01 16
Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 17.		08 01 18
Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 19.		08 01 20
Residuos no especificados en otra categoría		08 01 99



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos.	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos); a su vez, dentro de residuos de la FFDU de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 02 01
Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos.		08 02 02
Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos.		08 02 03
Lodos acuosos que contienen tinta.	Residuos de la FFDU de tintas de impresión; a su vez, dentro de residuos de la FFDU de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 03 07
Residuos líquidos acuosos que contienen tinta.		08 03 08
Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12.		08 03 13
Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14.		08 03 15
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17		08 03 18
Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09.	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización); a su vez, dentro de residuos de la FFDU de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	08 04 10
Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11.		08 04 12
Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 13.		08 04 14
Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 15.		08 04 16
Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata	Residuos de la industria fotográfica	09 01 07
Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata		09 01 08
Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores		09 01 10
Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11		09 01 12
Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04).	Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19); a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 01 01
Cenizas volantes de carbón.		10 01 02
Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada).		10 01 03
Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión.		10 01 05
Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión.		10 01 07
Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coíncineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14.		10 01 15
Cenizas volantes procedentes de la coíncineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16.		10 01 17
Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18.		10 01 19
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20.		10 01 21



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22.		10 01 23
Arenas de lechos fluidizados		10 01 24
Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales eléctricas de carbón.		10 01 25
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración		10 01 26
Residuos del tratamiento de escorias	Residuos de la industria del hierro y del acero; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 02 01
Escorias no tratadas		10 02 02
Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07.		10 02 08
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11.		10 02 12
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13.		10 02 14
Otros lodos y tortas de filtración.		10 02 15
Fragmentos de ánodos		10 03 02
Residuos de alúmina.		10 03 05
Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15		10 03 16
Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17.		10 03 18
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19.	10 03 20	
Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21.	Residuos de la termometalurgia del aluminio; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 03 22
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23.		10 03 24
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25.		10 03 26
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27.		10 03 28
Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29		10 03 30
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 04 09.	Residuos de la termometalurgia del plomo; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 04 10
Escorias de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia del zinc; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 05 01
Otras partículas y polvos		10 05 04



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10		10 05 11
Escorias de la producción primaria y secundaria		10 06 01
Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia del cobre	10 06 02
Otras partículas y polvos		10 06 04
Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09		10 06 10
Escorias de la producción primaria y secundaria		10 07 01
Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria	Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino	10 07 02
Residuos sólidos del tratamiento de gases		10 07 03
Otras partículas y polvos		10 07 04
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		10 07 05
Partículas y polvo		10 08 04
Otras escorias	Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 08 09
Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10		10 08 11
Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12.		10 08 13
Fragmentos de ánodos		10 08 14
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15.		10 08 16
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17.		10 08 18
Escorias de horno.		Residuos de la fundición de piezas férreas; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos
Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05	10 09 06	
Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07	10 09 08	
Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 09 09.	10 09 10	
Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11.	10 09 12	



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13.	Residuos de la fundición de piezas no férreas; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 09 14
Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15.		10 09 16
Escorias de horno.		10 10 03
Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05		10 10 06
Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07		10 10 08
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09.		10 10 10
Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11.		10 10 12
Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13.		10 10 14
Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15.		10 10 16
Partículas y polvo	Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 11 05
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09.		10 11 10
Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11.		10 11 12
Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 13.		10 11 14
Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión distintos de los especificados en el código 10 11 15.		10 11 16
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17.		10 11 18
Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19.		10 11 20
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción		10 12 01
Partículas y polvo.		10 12 03
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.	10 12 05	
Moldes desechados	Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 12 06
Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)		10 12 08
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09.		10 12 10
Residuos del vidriado distintos de los especificados en el código 10 12 11.		10 12 12
Lodos del tratamiento in situ de efluentes.		10 12 13



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción	Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados; a su vez, dentro de residuos de procesos térmicos	10 13 01
Residuos de calcinación e hidratación de la cal.		10 13 04
Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13).		10 13 06
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.		10 13 07
Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09		10 13 10
Residuos de materiales compuestos a partir de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10.		10 13 11
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12.		10 13 13
Residuos de hormigón y lodos de hormigón		10 13 14
Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09.	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización); a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 01 10
Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11.		11 01 12
Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13.		11 01 14
Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa	Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos; a su vez, dentro de residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	11 02 03
Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05.		11 02 06
Matas de galvanización	Residuos de procesos de galvanización en caliente	11 05 01
Cenizas de zinc		11 05 02
Limaduras y virutas de metales féreos	Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos; a su vez, dentro de residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	12 01 01
Polvo y partículas de metales féreos		12 01 02
Limaduras y virutas de metales no féreos		12 01 03
Polvo y partículas de metales no féreos		12 01 04
Virutas y rebabas de plástico		12 01 05
Residuos de soldadura		12 01 13
Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14.		12 01 15
Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16.		12 01 17



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Envases de plástico.	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal); a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 01 02
Envases de madera.		15 01 03
Envases metálicos.		15 01 04
Envases de vidrio.		15 01 07
Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras; a su vez, dentro de residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 02 03
Neumáticos fuera de uso	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08); a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 01 03
Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos		16 01 06
Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11		16 01 12
Depósitos para gases licuados		16 01 16
Plástico.		16 01 19
Vidrio.		16 01 20
Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13	Residuos de equipos eléctricos y electrónicos	16 02 14
Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15		16 02 16
Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03.	Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 03 04
Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05.		16 03 06
Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03).	Pilas y acumuladores; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 06 04
Otras pilas y acumuladores		16 06 05
Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07).	Catalizadores usados; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 08 01
Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría.		16 08 03
Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07).		16 08 04
Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01.	Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas; a su vez, dentro de residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 10 02
Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03.		16 10 04
Revestimientos y refractarios a partir de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 01	Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios	16 11 02
Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03		16 11 04



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05.		16 11 06
Madera	Madera, vidrio y plástico	17 02 01
Plástico		17 02 03
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 03 02
Cobre, bronce, latón	Metales (incluidas sus aleaciones).	17 04 01
Aluminio		17 04 02
Plomo		17 04 03
Zinc		17 04 04
Hierro y acero.		17 04 05
Estaño		17 04 06
Metales mezclados		17 04 07
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10		
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 06 04
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso	17 08 02
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición; a su vez, dentro de residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	17 09 04
Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 01 03).	Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 01 01
Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto los del código 18 01 03).		18 01 02
Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales).		18 01 04
Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06.		18 01 07



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08. Sólo para medicamentos procedentes del SIGRE.		18 01 09
Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 02 02).	Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales; a su vez, de residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	18 02 01
Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.		18 02 03
Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05.		18 02 06
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07.		18 02 08
Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11		Residuos de la incineración o pirólisis de residuos; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13.	19 01 14	
Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15.	19 01 16	
Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17.	19 01 18	
Arenas de lechos fluidizados.	19 01 19	
Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización); a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 02 03
Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05.		19 02 06
Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04.	Residuos estabilizados/solidificados; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 03 05
Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06.		19 03 07
Residuos vitrificados		19 04 01
Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados.	Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 04 04
Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados	Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos	19 05 01
Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal		19 05 02
Compost fuera de especificación		19 05 03
Licores del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos	19 06 03
Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales		19 06 04
Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales		19 06 05
Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales		19 06 06



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02.	Lixiviados de vertedero; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 07 03
Residuos de cribado	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 08 01
Residuos de desarenado		19 08 02
Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas		19 08 05
Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas, que sólo contienen aceites y grasas comestibles.		19 08 09
Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 11.		19 08 12
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13		19 08 14
Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado	Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 09 01
Lodos de la clarificación del agua.		19 09 02
Lodos de descarbonatación.		19 09 03
Carbón activo usado.		19 09 04
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas.		19 09 05
Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones.		19 09 06
Residuos de hierro y acero	Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 10 01
Residuos no férreos		19 10 02
Fraciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintos de los especificados en el código 19 10 03.		19 10 04
Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05.		19 10 06
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 19 11 05.	Residuos de la regeneración de aceites; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 11 06
Metales férreos	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de	19 12 02
Metales no férreos		19 12 03



RESIDUO	DESCRIPCIÓN Y ORIGEN	LER <sup>(1)</sup>
Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 12 07
Minerales (por ejemplo, arena, piedras).		19 12 09
Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11.		19 12 12
Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01.	Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas; a su vez, dentro de residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	19 13 02
Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03.		19 13 04
Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05.		19 13 06
Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 07.		19 13 08
Papel y cartón.	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01); a su vez, dentro de Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente	20 01 01
Vidrio.		20 01 02
Aceites y grasas comestibles.		20 01 25
Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27.		20 01 28
Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29.		20 01 30
Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31. Sólo para medicamentos procedentes del SIGRE		20 01 32
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35		20 01 36
Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37		20 01 38
Plásticos.		20 01 39
Metales.		20 01 40
Residuos del deshollinado de chimeneas		20 01 41
Mezclas de residuos municipales	Otros residuos municipales; a su vez, dentro de Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente	20 03 01
Residuos de mercados		20 03 02
Residuos de la limpieza viaria		20 03 03
Lodos de fosas sépticas		20 03 04
Residuos de la limpieza de alcantarillas.		20 03 06
Residuos voluminosos		20 03 07



3. La valorización de los residuos gestionados deberá realizarse mediante las operaciones de valorización R13, relativa a "almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12", respectivamente, del Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
4. No se autorizan operaciones de gestión de los residuos distintos a las indicadas.
5. Deberá aplicarse un procedimiento de admisión de residuos antes de su recogida. Este procedimiento deberá permitir, al titular de la instalación, asegurar que los residuos recogidos para su almacenamiento coinciden con los indicados en este apartado a) y llevar un registro de los residuos recogidos y almacenados.
6. El titular de la instalación deberá constituir una fianza por valor de 10000 € (diez mil euros). La cuantía de la fianza podrá actualizarse conforme al artículo 28.2 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.

La fianza podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 28 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. La fianza será devuelta, previa solicitud por el interesado, a la finalización de la actividad, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones de cese de actividad establecidas en la AAU y no se deba proceder a reparación de daños ambientales consecuencia de la actividad.

7. El titular de la instalación deberá constituir un seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en el artículo 20.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por la que se exige a las entidades, que cubra el riesgo de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o sus cosas, derivado del ejercicio de su actividad de gestión de residuos peligrosos.

Dicho seguro deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, lesiones o enfermedades de las personas que se ocasionen como consecuencia de su actividad de tratamiento de residuos peligrosos; las indemnizaciones debidas por daños en las cosas, por la misma causa; los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado; los daños accidentales como la contaminación gradual. El titular de la instalación deberá remitir a la Dirección General de Medio Ambiente certificado expedido por la aseguradora en el que se certifiquen estos aspectos. Este certificado deberá también acreditar el periodo de tiempo por el que se ha contratado la póliza.

El importe del seguro será actualizado anualmente en el porcentaje de variación que experimente el índice general de precios oficialmente publicado por el Instituto Nacional de Estadística. El referido porcentaje se aplicará cada año sobre la cifra de capital asegurado del período inmediatamente anterior.

En el supuesto de suspensión de la cobertura de los riesgos asegurados o de extinción del contrato del seguro por cualquier causa, el titular de la instalación deberá comunicar tales hechos de inmediato a la Dirección General de Medio Ambiente y la AAU quedará suspendida, no pudiendo ejercerse la actividad objeto de la misma.



8. La fianza y el seguro de responsabilidad civil referidos en los puntos anteriores, se establecen sin perjuicio de la exigencia, en su momento, de la garantía financiera precisa para dar cumplimiento a la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. En cuyo caso, la adaptación de las figuras existentes, se realizará conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos generados

1. La generación de cualquier residuo que no pueda ser gestionado por la propia instalación, deberá ser comunicada a la Dirección General de Medio Ambiente y gestionado por gestor autorizado.

- c - Condiciones comunes a la gestión y producción de residuos

1. Mientras los residuos se encuentren en la instalación industrial, el titular de ésta estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad. En particular:
  - a) Las condiciones de los almacenamientos deberán evitar el arrastre de los residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componentes del mismo.
  - b) Se almacenarán sobre solera impermeable.
  - c) El almacenamiento temporal de residuos peligrosos se efectuará en zonas cubiertas y con pavimento impermeable.
  - d) Para aquellos residuos peligrosos que, por su estado físico, líquido o pastoso, puedan generar lixiviados o dar lugar a vertidos, se dispondrá de cubetos de retención o sistema equivalente, a fin de garantizar la contención de eventuales derrames. Dichos sistemas serán independientes para aquellas tipologías de residuos cuya posible mezcla en caso de derrame suponga aumento de su peligrosidad o mayor dificultad de gestión.
  - e) Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
  - f) En la zona específicamente destinada a almacenar neumáticos usados, se extremarán las medidas de prevención de riesgos de incendio, evitando a tal fin almacenamientos excesivos.
  - g) Se instalarán los equipos y agentes de extinción de incendios requeridos por los organismos competentes en materia de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
2. No se mezclarán residuos peligrosos de distinta categoría, ni con otros residuos no peligrosos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas.
3. Los residuos no peligrosos no podrán almacenarse por un tiempo superior a dos años, si su destino final es la valorización, o a un año, si su destino final es la eliminación. Mientras

que los residuos peligrosos no podrán almacenarse por un tiempo superior a seis meses. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- d - Medidas de protección y control de las aguas, del suelo y de las aguas subterráneas

1. La instalación industrial contará con las siguientes redes independientes de saneamiento:
  - a) Una de recogida de aguas residuales sanitarias procedente de aseos. Estas aguas se dirigirán a una fosa estanca e impermeable de 4,20 m x 4,20 m x 3 m y gestionada por la propia instalación.
  - b) Una red estanca de recogida de derrames en el interior de las zonas de almacenamiento. Esta red estará conectada a la red general de saneamiento de la instalación y recogerá las fugas o derrames accidentales en las operaciones de almacenamiento de residuos, dirigiéndolos a una arqueta estanca para su recuperación y correcta gestión. Para las aguas hidrocarburadas se recogerán en un foso estanco de 10 m<sup>3</sup> de capacidad y será gestionado convenientemente.
  - c) Una red de aguas pluviales. Esta agua deberán contar con autorización del organismo competente.
2. Se deberá disponer de un manual de mantenimiento preventivo al objeto de garantizar el buen estado de las instalaciones, en especial respecto a los medios disponibles para evitar la contaminación del medio en caso de derrames o escapes accidentales y a las medidas de seguridad implantadas.
3. No se permite el vertido o deposición de ningún contaminante al suelo. Para prevenir la contaminación del suelo la solera de la nave será impermeable y se cumplirán las prescripciones establecidas para el almacenamiento de residuos.

- e - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
2. A efectos de la justificación de los niveles de ruidos y vibraciones admisibles, el horario de funcionamiento de la instalación será diurno, por tanto serán de aplicación los límites correspondientes.
3. La actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- f - Medidas de protección y control de la contaminación lumínica

1. El uso de la iluminación exterior del centro deberá limitarse a aquellas actuaciones en las que sea estrictamente necesario.

2. Los sistemas de iluminación deberán instalarse de manera que se eviten deslumbramientos, especialmente los que pudieran visualizarse desde la autovía.
3. Se iluminará solamente aquellas superficies que se quieran dotar de alumbrado.
4. Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior.

- g - Plan de ejecución

1. Las actuaciones que se requieran para adaptar la actividad industrial a la presente autorización, deberán finalizarse en un plazo máximo de 1 año, a partir del día siguiente a la fecha en la que se comunique la resolución por la que se otorgue la AAU. En caso de no acometerse tal adaptación, la Dirección General de Medio Ambiente, previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU.
2. Dentro del plazo de un año indicado en el apartado anterior, el titular de la instalación deberá remitir a la Dirección General de Medio Ambiente solicitud de conformidad con la actividad. Junto con la citada solicitud deberá aportar la documentación que certifique que las obras e instalaciones se adaptan a las condiciones de la AAU.
3. Tras la solicitud de conformidad con la actividad, la Dirección General de Medio Ambiente girará una visita de comprobación.
4. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la solicitud de conformidad con la actividad referida en el punto 2 de este apartado deberá acompañarse de:
  - a) Procedimientos detallados de valorización a emplear acompañados de una justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la AAU, en particular de los establecidos en el apartado a.
  - b) Acreditación de estar al día en la constitución de la fianza.
  - c) La documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos gestionados y generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos domésticos y comerciales.
  - d) El certificado de cumplimiento de los requisitos de ruidos establecido en el artículo 26 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones.
  - e) Copia de la licencia de obra, edificación e instalación.
5. Una vez otorgada conformidad con la actividad, la Dirección General de Medio Ambiente procederá a actualizar la inscripción del titular de la AAU en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

- h - Vigilancia y seguimiento

Residuos gestionados (repcionados y almacenados):

1. El titular de la instalación deberá mantener actualizado un archivo físico o telemático donde se recojan, por orden cronológico, las operaciones de recogida, almacenamiento y valorización de residuos realizadas en el que figuren, al menos, los siguientes datos:



- a) Fecha de recepción.
  - b) Número y tipo de residuos, su peso y los porcentajes reutilizados, reciclados y valorizados.
  - c) Materiales obtenidos en el tratamiento de los residuos, indicando cantidades. Destino de los materiales obtenidos en el tratamiento de los residuos.
  - d) Gestor autorizado al que se entregan los residuos y, en su caso, tiempo de almacenamiento.
2. La documentación referida en el apartado anterior estará a disposición de la Dirección General de Medio Ambiente y de cualquier administración pública competente en la propia instalación. La documentación referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
  3. El titular de la instalación deberá contar con documentación que atestigüe cada salida de residuos desde su instalación a un gestor autorizado.
  4. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el titular de la instalación deberá presentar, con una frecuencia anual y antes del 1 de marzo de cada año, una memoria resumen de la información contenida en los archivos cronológicos de las actividades de gestión de residuos del año anterior, con el contenido que figura en el Anexo XII de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

Residuos producidos:

5. El titular de la instalación industrial deberá llevar un registro de la gestión de todos los residuos generados:
  - a) Entre el contenido del registro de residuos no peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
  - b) El contenido del registro, en lo referente a residuos peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
6. En su caso, antes de dar traslado de los residuos peligrosos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
7. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos peligrosos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

- i - Medidas a aplicar en situaciones anormales de explotación  
que puedan afectar al medio ambiente

Fugas, fallos de funcionamiento:

1. En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la AAU, el titular de la instalación industrial deberá:



- a) Comunicarlo a la DGMA en el menor tiempo posible, mediante correo electrónico o fax, sin perjuicio de la correspondiente comunicación por vía ordinaria.
- b) Adoptar las medidas necesarias para volver a la situación de cumplimiento en el plazo más breve posible y para evitar la repetición del incidente.

En particular, en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos, el titular de la instalación industrial deberá, además, adoptar las medidas necesarias para la recuperación y correcta gestión del residuo.

El titular de la instalación industrial dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas para situaciones de emergencias por funcionamiento con posibles repercusiones en la calidad del medio ambiente.

Paradas temporales y cierre:

2. En el caso de paralización definitiva de la actividad o de paralización temporal por plazo superior a dos años, el titular de la AAU deberá entregar todos los residuos existentes en la instalación industrial a un gestor autorizado conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio; y dejar la instalación industrial en condiciones adecuadas de higiene medio ambiental.

- j - Prescripciones finales

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 30 y 31 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

Al respecto de la necesidad de renovar la autorización de gestión de residuos que se incluye en esta AAU, se indica que esta autorización tendrá una vigencia de ocho años, pasado el cual se renovará por períodos sucesivos, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
3. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 153 de la Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas hasta de 200.000 euros.
4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

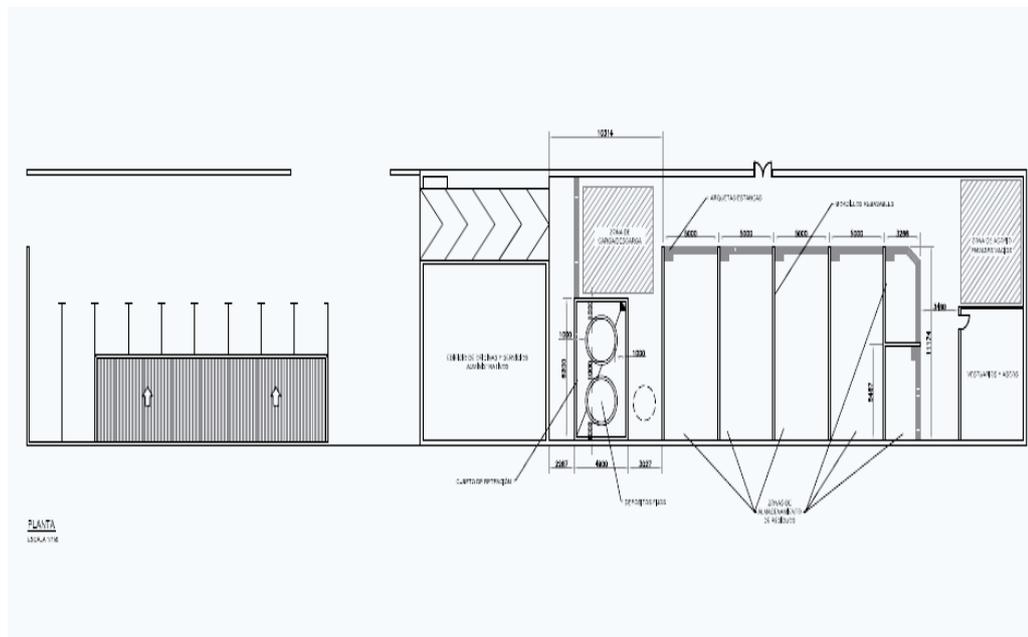
Mérida, a 12 de diciembre de 2013.

El Director General de Medio Ambiente,  
PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero,  
DOE N.º 162, de 23 de agosto de 2011),  
PS (Resolución 5 de junio de 2013, DOE 21 de junio de 2013)  
El Secretario General,  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

## **ANEXO I**

### RESUMEN DEL PROYECTO

- Actividad: Proyecto de una instalación destinada a la gestión de residuos. Concretamente se pretende llevar a cabo las siguientes actividades:
  1. Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos.
  2. Almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
  3. Entrega de fracciones valorizables a recicladores.
- Ubicación: Ctra. de Sevilla Km. 1,8 de la localidad de Badajoz. Esta empresa cuenta con unas instalaciones de 1650 m<sup>2</sup>, de los cuales 300 m<sup>2</sup> están destinados a oficinas y 605 m<sup>2</sup> se destinan al centro de transferencia de residuos proyectado.
- Infraestructuras y equipos: Esta empresa cuenta con unas instalaciones de 1650 m<sup>2</sup>, de los cuales 300 m<sup>2</sup> están destinados a oficinas y 605 m<sup>2</sup> se destinan al centro de transferencia de residuos proyectado.
  - Nave de 870 m<sup>2</sup>.
  - Zona de almacenamiento de residuos con composición base combustibles (2 zonas de 51,75 m<sup>2</sup>).
  - Zona de almacenamiento de residuos con propiedades tóxicos y nocivos de 51,75 m<sup>2</sup>.
  - Zona de almacenamiento de exentos (sólidos) de 51,75 m<sup>2</sup>.
  - Zona de almacenamiento de residuos con propiedades corrosivas de 16,25 m<sup>2</sup>.
  - Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos de 15,87 m<sup>2</sup>.
  - Zona habilitada para la carga /descarga.
  - Zona de almacenamiento de depósitos fijos.
  - Zona de acopio de envases vacíos.
  - Fosa séptica estanca de 53 m<sup>3</sup>.
  - Foso estanco de 10 m<sup>3</sup>.

**ANEXO II****PLANO DE LA INSTALACIÓN**

• • •